

ADMU/DICON/RR.HH./Hach.-

PUENTE ALTO, 30 MAR. 2022

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. PERS.: N° **113** VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en Título II, Artículos 15 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1) El Reglamento N° 32 de fecha 03 de octubre del 2018, que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Puente Alto, publicada en el Diario Oficial de fecha 28 de Diciembre del año 2018.

2) La necesidad del servicio de proveer cargos vacantes de la Planta Municipal que más adelante se indica y que no han sido provistos por un titular.

3) Reglamento N° 34 sobre Bases de Selección de Concurso Público, de fecha 25 de abril del 2019 aprobado por el Concejo Municipal conforme a certificado 397-C de fecha 25 de abril de 2019.

4) Las Bases de Selección preparadas por el Comité de Selección de Concurso Público, integrado por los funcionarios según establece normativa.

5) Que, dichas bases de Selección corresponden para los cargos Directivos, Profesionales, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliares, que se indican en las presentes bases administrativas.

6) La necesidad de contar con Bases de Selección acorde a las disposiciones reglamentarias.

DECRETO

APRUEBANSE BASES ADMINISTRATIVAS a través del presente Decreto que establecen las condiciones y pautas técnicas para efectuar el Llamado a Concurso Público, para proveer 127 cargos vacantes que se indica de la Planta Municipal.

CANTIDAD	PLANTA	CARGOS	GRADO	REQUISITOS
1	Directivos	Directivo	9	Lo establecido en la Ley 18.883.
1	Profesionales	Profesional	7	Título Profesional de Abogado, con a lo menos 5 años de experiencia laboral municipal y experiencia en derecho administrativo.
1	Profesionales	Profesional	7	Título Profesional de Ingeniero en Administración de Empresa, con a lo menos 5 años de experiencia laboral municipal y al menos 5 años de experiencia en permisos de circulación
1	Profesionales	Profesional	9	Título Profesional de Ingeniero en Administración, con a lo menos 5 años de experiencia laboral municipal, en Control Presupuestario y financiero en el sector municipal; recursos humanos y auditorías operativas.
1	Profesionales	Profesional	9	Título Profesional con a lo menos 5 años de experiencia laboral municipal y al menos 5 años en estudios viales.

CANTIDAD	PLANTA	CARGOS	GRADO	REQUISITOS
13	Profesionales	Profesional	10	Lo establecido en la Ley 18.883.
1	Profesionales	Profesional	10	Título Profesional de Terapeuta Ocupacional, con a lo menos 5 años de experiencia en el área de discapacidad.
1	Profesionales	Profesional	10	Título Profesional de Psicólogo, con al menos 5 años de experiencia en el ámbito municipal en programas sociales.
1	Profesionales	Profesional	10	Título Profesional de Psicólogo, con a lo menos 5 años de experiencia laboral municipal.
3	Profesionales	Profesional ley 15.076. 22 hrs./sem	22 horas	Profesional Ley 15.076
1	Jefaturas	Jefatura	10	Título técnico con a lo menos 5 años de experiencia laboral municipal y al menos 5 años de experiencia en permisos de circulación.
3	Jefaturas	Jefatura	12	Lo establecido en la Ley 18.883.
1	Jefaturas	Jefatura	12	Título Técnico en asistencia social, con a lo menos 5 años de experiencia laboral municipal y al menos 5 años de experiencia en fomento productivo.
1	Técnicos	Técnico	10	Técnico en administración de empresas, mención en personal y finanzas con a lo menos 5 años de experiencia laboral municipal y al menos 5 años con experiencia, adquisiciones y personal, con acreditación vigente en mercado público y conocimiento Ley de Rentas municipales.
1	Técnicos	Técnico	11	Título Técnico, con a lo menos 5 años de experiencia laboral municipal y al menos 5 años de experiencia en el área de alcaldía. Con conocimientos de Ley Lobby y transparencia.
9	Técnicos	Técnico	12	Lo establecido en la Ley 18.883.
1	Técnicos	Técnico	12	Titulo técnico Jurídico, con a lo menos 5 años de experiencia municipal en área de jurídico y administración municipal.
3	Técnicos	Técnico	13	Lo establecido en la Ley 18.883.
1	Técnicos	Técnico	14	Lo establecido en la Ley 18.883.
18	Técnicos	Técnico	15	Lo establecido en la Ley 18.883.
3	Administrativos	Administrativo	13	Lo establecido en la Ley 18.883.
4	Administrativos	Administrativo	15	Lo establecido en la Ley 18.883.
14	Administrativos	Administrativo	16	Lo establecido en la Ley 18.883.
6	Administrativos	Administrativo	17	Lo establecido en la Ley 18.883.
5	Administrativos	Administrativo	18	Lo establecido en la Ley 18.883.
7	Auxiliares	Auxiliar	16	Lo establecido en la Ley 18.883.
3	Auxiliares	Auxiliar	17	Lo establecido en la Ley 18.883.
20	Auxiliares	Auxiliar	18	Lo establecido en la Ley 18.883.
2	Auxiliares	Auxiliar	19	Lo establecido en la Ley 18.883.

BASES ADMINISTRATIVAS

- a) Las presentes bases tienen como objeto, establecer las condiciones y pautas técnicas para efectuar el concurso tendiente a proveer el (los) cargo (s) vacante (s) de la Planta Municipal antes mencionado.
- b) El concurso se publicará conforme al Artículo 18 de la Ley 18.883, el día 02 de Abril año 2022.

c) RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes curriculares serán recepcionados en Oficina de Partes ubicada en Avenida Concha y Toro 1820.

Para los Escalafones Directivos, Profesionales y Jefaturas se recibirán los antecedentes desde el **04 al 13 de abril del 2022 entre las 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas**

Para los Escalafones Técnicos, Administrativos y Auxiliares se recibirán los antecedentes desde el **09 al 18 de mayo del 2022 entre las 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas**

- d) Todos los antecedentes requeridos, que se acompañan a la postulación, se deben presentar en original o en fotocopia y en sobre cerrado, dirigido a la Municipalidad de Puente Alto indicando "Concurso Público", nombres y apellidos del postulante, cargo y grado que postula. No se evaluarán las postulaciones con antecedentes incompletos.

Para cada postulación según cargo, deberá acompañar un sobre distinto con los antecedentes requeridos, completando además la "Fichas de Postulación Concurso Público"

Una vez cerrado el plazo de recepción de antecedentes, no se podrá recibir nuevas postulaciones, como tampoco se aceptarán postulaciones por correo electrónico.

Terminado el Concurso Público los antecedentes presentados NO serán devueltos.

- e) Los postulantes deberán cumplir con los siguientes Requisitos Generales establecidos en el Artículo 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales:
 - Ser ciudadano
 - Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
 - Tener Salud compatible con el desempeño del cargo (este requisitos solo deberá acreditarlo el postulante seleccionado)
 - Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo lo exija la ley.
 - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.
- f) Los antecedentes que deben acompañar los postulantes a su postulación, son los siguientes:
 - Curriculum Vitae actualizado
 - Fotocopia Cedula de Identidad
 - Ficha de postulación debidamente firmado (Anexo 1)
 - Certificado de Nacimiento actualizado
 - Certificado de Situación Militar al día. (Varones) actualizado
 - Título Profesional y Técnico, en los casos que proceda, licencia de Enseñanza Media y Enseñanza Básica de acuerdo a lo establecido por Ley N° 18.883 y Ley N°20.922.
 - Declaración Jurada Simple que cumple con los requisitos previstos en el Artículo 10 de la Ley 18.883, y que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad, señalada en la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa (Anexo 2).
 - Documentos que acrediten cursos de especialización y/o perfeccionamiento (cursos, diplomados, magister, etc) Original o Fotocopia Simple.

- Certificados que acrediten experiencia laboral y funciones desempeñadas (Original o Fotocopia Simple).
- g) La Comisión de Selección del Concurso está integrada por los siguientes cargos: el Administrador Municipal y por los 2 primeros Directores de la Planta de Directivos Grado 3, que siguen en el orden del Escalafón de Merito vigente y la Directora de Recursos Humanos. La comisión realizará una pre selección de los postulantes del concurso público en base a lo establecido en el párrafo 4to, Artículo 1 y siguientes del Reglamento N° 34, además del cumplimiento de todos los requisitos que requiere el concurso público.
- h) Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causa.
- i) El procedimiento de selección del concurso será el siguiente:

ENTREVISTAS Y/O PRUEBAS DE EVALUACIÓN

La Comisión de Concurso Público una vez aplicada la Pauta de Evaluación, citará a los preseleccionados, a la siguiente etapa del proceso, en las fechas que se indican.

Para los cargos **Escalafones Directivos, Profesionales y Jefaturas**, Entrevistas Personal y Entrevistas Psicolaboral, (presencial y/o telemáticas) desde el **22 al 28 de abril del 2022**. En el Edificio Institucional, ubicado en Concha y Toro N°1820, previa citación.

Para los cargos **Escalafones Técnicos, Administrativos y Auxiliares**, las Pruebas por el Comité de Selección se realizarán **entre los días 08 al 14 de junio del 2022** y la Prueba Psicolaboral se efectuara a contar del **09 al 15 de junio del 2022**. En el Edificio Institucional, ubicado en Concha y Toro N°1820, previa citación.

El porcentaje de Ponderación de los factores a evaluar será el siguiente:

I. Planta Directivo y Profesionales:

- a. Estudios, cursos de formación y capacitación: 20%
- b. Experiencia Laboral: 20%
- c. Aptitudes Específicas para desempeñar el cargo:
 - i. Entrevista: 35%
 - ii. Test de habilidades Psicolaboral 25%

Se considerarán idóneos para el cargo aquellos postulantes que una vez ponderados el total de los factores alcancen un mínimo del 60% de la tabla de evaluación Directivo y Profesional.

II. Planta Jefatura y Técnicos:

- a. Estudios, cursos de formación y capacitación: 20%
- b. Experiencia Laboral: 20%
- c. Aptitudes Específicas para desempeñar el cargo:
 - i. Entrevista y/o Conocimiento : 35%
 - ii. Test de habilidades Psicolaboral 25%

Se considerarán idóneos para el cargo aquellos postulantes que una vez ponderados el total de los factores alcancen un mínimo del 50% de la tabla de evaluación Jefaturas y Técnicos.

III. Planta Administrativa y Auxiliar:

- a. Estudios, cursos de formación y capacitación: 20%
- b. Experiencia Laboral: 20%
- c. Aptitudes Específicas para desempeñar el cargo:
 - i. Prueba de Conocimiento: 25%
 - ii. Test de habilidades Psicolaboral 35%

Se considerarán idóneos para el cargo aquellos postulantes que una vez ponderados el total de los factores alcancen un mínimo del 45% de la tabla de evaluación Administrativos y Auxiliares.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Para los cargos Escalafones Directivos, Profesionales y Jefaturas, la resolución del Concurso Público corresponderá al día **05 de mayo del 2022**.

Para los cargos Escalafones Técnicos, Administrativos y Auxiliares, la resolución del Concurso Público corresponderá al día **30 de junio del 2022**

BASES DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO:

Se encuentran publicadas en la Página Web de la Municipalidad de Puente Alto (www.mpuentealto.cl) a contar del día 02 de Abril del 2022, fecha de publicación del Concurso Público.

NOTA: *Se dará preferencia, ante igualdad de condiciones de mérito, a los funcionarios que se encuentran desempeñando el cargo. Misma condición se aplicará a las personas con discapacidad, artículo N°8 Ley N°20.422.*

Anótese, comuníquese y archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE